

FECHA: 30/01/2017

EXPEDIENTE N°: 1033/2009

ID TÍTULO: 2501248

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Católica San Antonio |
| Menciones | Mención en Jurídico Empresarial, Mención en Gestión Inmobiliaria |
| Universidad solicitante | Universidad Católica San Antonio |
| Universidad/es participante/s | Universidad Católica San Antonio |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario UCAM. Cartagena• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En el criterio 4.1 sobre perfil de ingreso se recomienda corregirlo ya que hace alusión a Máster y no Grado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Las modificaciones realizadas son las que se exponen a continuación: - Sustitución del Director del Título - Modificación del apartado 1.3 para adaptarse a la nueva estructura de la aplicación informática - Cambio en el número de créditos reconocidos por Título Propio - Eliminación de la bibliografía

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha modificado para adaptarse a la estructura actual de la aplicación informática: - Distribución de plazas de nuevo ingreso por sede - ECTS matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula - Normas de permanencia

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye el perfil de ingreso.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye la normativa de acceso y admisión propia de la Universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica el número de créditos que se pueden reconocer por Título Propio.

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye la descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo, necesarios para llevar a cabo el plan de estudios.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se elimina la bibliografía.

9 - Sistema de garantía de calidad

11.1 - Responsable del título

Sustitución del responsable del título.

11.3 – Solicitante

Sustitución del solicitante

Madrid, a 30/01/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MAG' followed by a long horizontal stroke.

Miguel Ángel Galindo